

DECRETO DE ALCALDIA N° 1375
ZAPALLAR, 10/06/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2021 del 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la **Adquisición de mobiliario para Colegio Técnico Mercedes Maturana Gallardo y Liceo Bicentenario de Zapallar.**

2° Que, bajo Decreto Alcaldicio Alcaldicio N°1120 de fecha 11 de mayo del 2022, se aprobaron las Bases de Licitación Pública **N° 08/2022** para la adquisición de Adquisición de mobiliario.

3° Que, con fecha 11 de mayo del 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4556-9-LE22.

4° Que, con fecha 17 de mayo del 2022, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LIMITADA RUT: 83.732.700-8	Aceptada	Sin observaciones
MELMAN SPA RUT: 96.882.140-7	Aceptada	Sin observaciones

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 20 de mayo de 2022, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la



ZAPALLAR

ZAPALLAR

propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (admisible/inadmisible)	Observaciones
INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LIMITADA RUT: 83.732.700-8	Admisible	Sin observaciones
MELMAN SPA RUT: 96.882.140-7	Admisible	Sin observaciones

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y según los valores ofertados en su anexo N°4 Oferta económica, recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se ADJUDIQUE a **MELMAN SPA RUT: 96.882.140-7**, la Licitación Pública N°08/2022: "**Adquisición de mobiliario para Colegio Técnico Mercedes Maturana Gallardo y Liceo Bicentenario de Zapallar**" ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-9-LE22", por un monto total de \$ **16.761.745** (Dieciséis millones setecientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y cinco mil), impuestos incluidos, y por un plazo de entrega de 10 días hábiles.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **MELMAN SPA RUT: 96.882.140-7**, la Licitación Pública N°08/2022: "**Adquisición de mobiliario para Colegio Técnico Mercedes Maturana Gallardo y Liceo Bicentenario de Zapallar**" ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-09-LE22", por un monto total de \$ **16.761.745** (Dieciséis millones setecientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y cinco mil), impuestos incluidos, y por un plazo de entrega de 10 días hábiles.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (Mercado Publico).

3° **IMPÚTESE** el gasto en la cuenta correspondiente.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ZAPALLAR

ZAPALLAR

ANTONIO MOLINA DAINE

PAULINA MALDONADO PINTO



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08328D0000ZP913001202202200001375